

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Código del Proceso: EC-INEC-550940-NC-RFQ

Objeto del Proceso: "Contratación de una Agencia de Servicios de Comunicación Publicitaria e Informativa C2 - C3"

Fecha: 21 de julio de 2026

Por medio del presente, se remite el informe respecto al Proceso de Solicitud de Cotización Nro. EC-INEC-550940-NC-RFQ, cuyo objeto es la Contratación de una Agencia de Servicios de Comunicación Publicitaria e Informativa C2 - C3, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución No. 055-COMPRAS-DIREJ-2026, el Coordinador General Administrativo Financiero, por delegación de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió: *"Artículo 1.- Autorizar el inicio del Proceso de Solicitud de Cotizaciones para la "CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA E INFORMATIVA C2 - C3" signado con código: EC-INEC-550940-NC-RFQ, de conformidad con las políticas detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial"*.
- Mediante la Resolución No. 055-COMPRAS-DIREJ-2026 de 03 de julio de 2026, el señor Coordinador General Administrativo Financiero, resolvió: *"Artículo 3.- Confórmese el Comité de Evaluación y Calificación, para desarrollar el proceso precontractual del proceso signado con código: EC-INEC-550940-NC-RFQ, de conformidad con las políticas detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial, quienes se encargarán de llevar a cabo el presente proceso de contratación y sus etapas, la misma que estará conformada de la siguiente manera:*
 - Designada del delegado de la máxima autoridad quien presidirá el Comité: Génesis Nicole Poveda Pozo, Miembro de equipo de la Dirección de Comunicación Social.*
 - Delegado de la unidad requirente: Esteban Israel Palacios Jaramillo, Miembro de Equipo del área de Gestión de Marketing,*
 - Profesional a fin al objeto de contratación: Ruth Enith Tenesaca Simancas, Responsable del Registro Estadístico Base de Actividades del Ecuador REBAE.*
 - Secretaria (sin voz y sin voto): Liliana Isabel Criollo Calderon, Miembro de equipo de la Unidad de Gestión de Proyecto PMU, Cl.: 1716259179.*
 -

Los miembros del Comité de Evaluación y Calificación, tienen la responsabilidad de desarrollar la etapa precontractual verificando que el consultor participante cumpla con todos los parámetros establecidos en los documentos precontractuales del proceso de contratación".

- Con fecha 03 de julio de 2026, se publicó en la página web institucional: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>, el proceso de Solicitud de Cotización del proceso con código EC-INEC-550940-NC-RFQ
- Se publicó en la página web institucional, con plazo de presentación de cotizaciones hasta las 15h00 del 13 de julio de 2026.
- Mediante Acta Nro. 1 de 07 de julio de 2026, la Secretaria del Comité puso en conocimiento de los presentes que no existieron preguntas por parte de los oferentes dentro del proceso.
- Mediante Acta Nro. 002 de 13 de julio de 2026, se procedió con la apertura de las cotizaciones presentadas, dejando constancia de la cotización recibida del oferente GRUPO CREATIVO PUBLYMARK CIA. LTDA., RUC

1790436985001; así como del número de archivos y hojas que conforman la cotización y la validación de las firmas electrónicas correspondientes. Se verificó adicionalmente con la Dirección de Tecnología de la Información (DITIC) que, entre el 03 y el 13 de julio de 2026, únicamente se recibió al correo compras@inec.gob.ec la cotización del citado oferente

- Conforme Acta Nro. 003 de 14 y 15 de julio de 2026, luego de la revisión del cuadro de análisis de cotizaciones (Cuadro No. 001) del oferente GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA., se determinó que dicho oferente debía presentar aclaraciones de naturaleza subsanable.
- Según Acta Nro. 004 de 17 y 20 de julio de 2026, una vez que se superó la etapa de aclaraciones, en la cual el oferente presentó la información solicitada, se procedió con la calificación del participante conforme lo establecido en la Solicitud de Cotizaciones, de acuerdo a la metodología pasa/no pasa, la cual está reflejada en el Cuadro No. 002, de donde se desprende que el oferente: "GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA. presenta todo lo solicitado por el INEC, por lo tanto, califica para continuar en el presente proceso (...)", emitiéndose el siguiente orden de calificación:

Resultado final Pasa/No pasa

NOMBRE	RUC	CALIFICACIÓN
GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA.	1790436985001	PASA

- Una vez superada la evaluación de los requisitos mínimos, el Comité efectuó el análisis de precios de la cotización presentada, obteniendo un precio total de USD 49.000,00 (Cuarenta y nueve mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América) más IVA, correspondiente al oferente GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA.
- Los miembros del Comité, mediante Acta Nro. 004, resolvieron:

"a) Presentar un informe del proceso al delegado de la Máxima Autoridad, en la cual se sugiera que autorice la adjudicación del proceso, a favor del siguiente licitante GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA., por un valor de USD 49.000,00 (Cuarenta y nueve mil dólares 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y se solicite a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración de contrato"

II. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo al tipo de procedimiento adoptado, la selección se realizó por la metodología (pasa / no pasa), obteniendo los siguientes resultados:

OFERENTE No. 001: GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA.

Nro. de Cotización	OFERENTE No. 001	
Nombre del Consultor	GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA	
RUC:	1790436985001	
	Pasa	No Pasa
Presentación de Formularios	X	
Cumplimiento de Términos de referencia	X	
Personal técnico mínimo	X	
Experiencia Mínima del Personal Técnico	X	
RESULTADO:	PASA	

Fuente: Cotización / Actas Comité de Evaluación y Calificación.

III. CONCLUSIONES:

- El Comité de Evaluación y Calificación ha considerado sugerir que el licitante: GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA. presentó los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC, por lo que es apto para ser adjudicado.
- Finalmente, con respecto al Informe DNA1-0131-2024 de 30 de octubre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de la cotización, este Comité verificó que el licitante adjuntó los documentos requeridos en los pliegos, con la finalidad de optimizar el servicio requerido por la entidad.

IV. RECOMENDACIÓN:

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar al señor Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, adjudique la CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA E INFORMATIVA C2 - C3, con código Nro. EC-INEC-550940-NC-RFQ, al licitante GRUPO CREATIVO PUBLYPARK CIA. LTDA., por el valor de USD 49.000,00 (Cuarenta y nueve mil dólares 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por haber presentado los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC, y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración del contrato correspondiente.

Génesis Nicole Poveda Pozo

0931162747

Designada del delegado de la máxima autoridad quien preside el Comité

Esteban Israel Palacios Jaramillo

1716636962

Delegado de la unidad requirente

Ruth Enith Tenesaca Simancas

1104251531

Profesional a fin al objeto de contratación

Liliana Isabel Criollo Calderón

1716259179

Secretaria